

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza el presente proceso, allegado por la Oficina de Reparto, para conocer del recurso de apelación contra sentencia. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 17 de enero de 2023.

JERONIMO BUITRAGO CARDENAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente electrónico, se tiene que este proceso ya fue conocido previamente en segunda instancia por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali, de manera que se dispone su devolución a la Oficina de Reparto para que dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 7o del Acuerdo 1472 de 2002 y se remita el expediente al Despacho que ya conoció previamente.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra'.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza